

276
108

DECRETO No. 174 de 1950

(10 de noviembre)

por el cual se declaran huéspedes de honor de la ciudad los distinguidos miembros del gabinete ejecutivo nacional que nos visitan.-

EL ALCALDE MUNICIPAL DE BUCARAMANGA,
en uso de sus facultades legales, y

c o n s i d e r a n d o :

- a) Que mañana llegarán a la ciudad, por vía aérea, los señores Ministros de Higiene, Obras Públicas y Educación;
- b) Que el Sr. Ministro de Higiene es un alto exponente de nuestra raza, que representa con brillo a su departamento; y que los señores Ministros de Obras Públicas y Educación, quienes con igual brillo y decoro ocupan tan destacadas posiciones, muestran con su visita a la ciudad el cariño que por ella tienen; y
- c) Que tan honrosa visita trae para esta ciudad incalculables beneficios, y muy especialmente en las ramas al acertado cuidado de tan distinguidos personajes,

D E C R E T A :

Art. 1o.- Decláranse como huéspedes de honor de la ciudad a los señores doctores ALONSO CARVAJAL PERALTA, JORGE LEIVA y ANTONIO RESTREPO, Ministro del Despacho Ejecutivo Nacional en las carteras de Higiene, Obras Públicas y Educación , respectivamente.

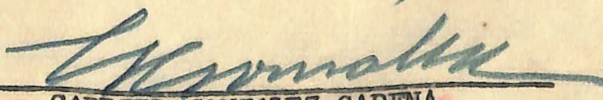
Art. 2o.- El Alcalde de Bucaramanga y sus Secretarios concurrirán al aeropuerto "Gomez Níño" a dar la bienvenida en nombre del Municipio a tan ilustres huéspedes.

Art. 3o.- Invítese por medio de carteles a la ciudadanía para que se haga presente en el acto de recepción de los señores Ministros, para que les rinda su tributo de agradecimiento, admiración y simpatía , correspondiendo a la deferencia con que han querido distinguir la ciudad de Bucaramanga.-

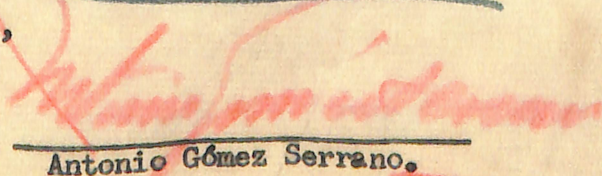
COPIESE, COMUNIQUESE y PUBLIQUESE.

Expedido en Bucaramanga, a diez de noviembre de mil novecientos cincuenta.

El Alcalde,


GABRIEL GONZALEZ CADENA

El Secretario,


Antonio Gómez Serrano.

